GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS ORTUÑO

PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública como emergencia de los últimos acontecimientos ha sufrido cuantiosas pérdidas y daños materiales, difícilmente reparables con los actuales recursos nacionales.

CONSIDERANDO:

Que el edificio situado entre la Avenida Camacho y calle Loayza ocupado anteriormente por las oficinas del Comité Político del M.N.R., debe ser destinado al uso de reparticiones del Estado.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- A partir de la fecha, el Ministerio de Salud Pública, ocupará el edificio No. 1384 al 1396, sito en la esquina de las calles Loayza y Av. Camacho de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.- Autorízase el traspaso de fondos de los ítems no utilizados hasta la fecha por el Ministerio de Salud Pública, de las duodécimas correspondientes, para la refacción del citado inmueble**.**

ARTÍCULO 3.- Derógase las disposiciones legales contrarias al presente Decreto.

Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto-Ley, los Ministros de Salud, Hacienda y Gobierno.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Presidente de la Junta Militar de Gobierno, Cnl. Carlos Ardiles, Gral. Hugo Suárez G., Tncl. Carlos Alcoreza M., Tcnl. Oscar Quiroga T., Tcnl. Julio Sanjinés G., Tcnl. René Bernal, Cnl. Hugo Banzer, Tcnl. Rogelio Miranda, Cnl. Eduardo Méndez P., Cnl. David Lafuente, My. Samuel Gallardo, Marcelo Galindo de Ugarte.